

publicar, a que lo verifi-
quen en oro o plata sin
retribucion alguna por la
parte de Calderilla; ahora
si que pudiera establecerse
un tanto por ciento limita-
do que estuviera en relacion
con la cantidad entregada.

Contestadas las con-
teriores preguntas con acor-
do a los antecedentes que
esta Seccion ha podido reu-
nir, resta hacer presen-
te a la Sociedad por si
creyese oportuno transmitir-
lo al Gobierno de S. M.,
que una de las causas que
imposibilitan la circulacion
graduada de la Calderilla,
acumulandola en las cajas
de esta Tesoreria, es el sis-
tema de pagos adoptados
por el Gobierno; porque

